



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de conocimiento del mecanismo alternativo de solución (convenio)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/SA/29	
Acto por medio del cual una vez que el oficial de tránsito realiza la puesta a disposición correspondiente, el Juez Cívico, media y concilia a los conductores/involucrados anteponiendo el diálogo, la tolerancia, la honestidad y la neutralidad en los percances ocasionados con motivo de tránsito vehicular para que en un término no mayor a tres horas, logren llegar a un acuerdo de voluntades que concluye con la firma de una constancia de conocimiento del mecanismo alternativo de solución (convenio).				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 90 fracción II y 105 párrafo tercero de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículos 23 fracción VII del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículo 50, 55 y 56 fracción II del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los conductores/involucrados en un percance vehicular se presenten por sus propios medios; o bien, sean presentados por el Oficial de Tránsito perteneciente a la Subdirección de Tránsito y Vialidad ante el Juez Cívico, con la finalidad de conocer, mediar y conciliar un percance vehicular, manteniendo el orden público.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial de los conductores y/o propietarios de los vehículos.	Si	01	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.	
2. Tarjeta de circulación de los vehículos participantes en el percance.	Si	01	Artículo 7 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Licencia para conducir de los conductores/involucrados	Si	01	Artículos 57 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Identificación oficial de los conductores y/o propietarios de los vehículos.	Si	01	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.	
2. Tarjeta de Circulación de los vehículos participantes en el percance.	Si	01	Artículo 7 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Licencia para conducir de los conductores/involucrados.	Si	01	Artículos 57 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Poder notarial con el que acredite la personalidad de quien comparece como apoderado legal.	Si	01	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS		No aplica	No	0	No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El/la o los/las solicitantes debieron haber participado en un percance vehicular, causando daño a un bien mueble o inmueble ajeno de forma culposa. Que sea voluntad de todos o de uno de los conductores/ involucrados ser trasladado por algún elemento de seguridad pública de cualquier orden de gobierno, o de manera voluntaria a las oficinas del Juez Cívico. Hecha la remisión pertinente el Juez Cívico, los instara para que concilien y logren llegar a un convenio o acuerdo restaurativo. Una vez que los conductores/ involucrados llegan a un convenio o acuerdo, el facilitador generara la constancia de conocimiento del mecanismo alternativo de solución (convenio) y demás documentos correspondientes, los cuales serán firmadas por los conductores/ involucrados, además de colocar su dactilar. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 horas							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Únicamente se conocerá en esta instancia los percances de tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, y hayan causado daño a un bien mueble o inmueble ajeno de forma culposa.</p> <p>No se conocerá en esta instancia en caso de que alguno de los involucrados en el percance de tránsito presente lesiones, se trate de daños a bien municipal, estatal o federal y/o cuando derivado de la valoración médica el o los conductores/involucrados no se encuentren en un buen estado psicofísico.</p> <p>El Juez Cívico generará el convenio, una vez que instaré a los conductores presentados para que concilien y estos logren llegar a un convenio o acuerdo restaurativo en un término no mayor a tres horas.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento				Área de Percances Vehiculares				
Titular De La Dependencia:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville						
Domicilio:	Calle:	Plaza Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. y EXT.:	S/N		
Colonia:	Tlalnepantla Centro		Municipio:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	Horario Y Días De Atención:		09:00 a 18:00 Horas Lunes a Viernes				
Lada:	Teléfonos:		Exts.:	Fax:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 66 38 00		3858	No Aplica	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		Juzgado Cívico Tlalnepantla Poniente						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Adriana Trejo Barrón						
DOMICILIO:	CALLE:	Vallarta			NO. INT. y EXT.:	51		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 18:00 Horas Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



55	5553663869	3869	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Juzgado Cívico Tlalnepantla Oriente		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Adriana Trejo Barrón		
DOMICILIO:	CALLE:	Antiguo Camino a San Juan (Parque CRI- CRI)	NO. INT. y EXT.:	S/N
COLONIA:	Industrial La Presa	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 Horas Lunes a Viernes	
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5553663869	3869	No Aplica	raul.gutierrez@tlalnepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los percances vehiculares se consideran un delito?			
RESPUESTA:	No lo son, el Ministerio Público se abstendrá de ejercer acción penal, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada, y en su caso lesiones que tarden en sanar menos de 15 días, derivados de un percance vehicular; en estos casos el Juez Cívico como autoridad administrativa conocerá de los percances vehiculares cuando exista conflicto de intereses, siempre y cuando el conductor que ocasione el percance vehicular no se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo dura la mediación conciliación?			
RESPUESTA:	La etapa de mediación conciliación no podrá exceder del plazo de tres horas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Juez Cívico en algún momento puede asesorar a las partes?			
RESPUESTA:	El Juez Cívico no podrá prestar servicios como asesor, abogado o testigo, para ninguna de las partes involucradas.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

 ELABORÓ: C. Adriana Trejo Barrón Titular del Área de Percances Vehiculares	 VISTO BUENO: Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/02/2025
--	--	---